



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2026-CVH-GG

Huampaní, 21 de enero de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 029-2026-CVH-OAF/URH, de fecha 19 de enero de 2026, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 019-2026-CVH/OAF, de fecha 19 de enero de 2026, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 015-2026-CVH/OAL, de fecha 21 de enero de 2026, de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del sector educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos; que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establecen que son atribuciones del Gerente General expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento a los actos administrativos que correspondan;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 028-2019-CVH-PD de fecha 12 de septiembre de 2019 y sus modificatorias; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Unidad de Inversiones y Proyectos es la unidad orgánica de tercer nivel jerárquico, especializada en la gestión de inversiones del Centro Vacacional Huampaní, encargada de la administración estratégica de la Programación Multianual de Inversiones y la dirección de los proyectos;

Que, mediante Informe N° 029-2026-CVH-OAF/URH, de fecha 19 de enero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos informó que mediante Resolución de Gerencia General N° 071-2025-CVH-GG, de fecha 31 de diciembre de 2025, a través del artículo cuarto se resolvió encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos a la servidora Giuliana Kelly Ventura Espinoza, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, bajo el Régimen del D.L. N°1057, a partir del 01 de enero de 2026, en adición a sus funciones, en tanto se cubra la plaza vacante; asimismo, informó que mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 004-2026-CVH-PD, de fecha 15 de enero de 2026, resolvió en su artículo primero dar por





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

concluida la designación de Giuliana Kelly Ventura Espinoza, siendo su último día de labores el 15 de enero del 2026, por lo que remite el proyecto de resolución de encargatura de Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos, con eficacia anticipada a partir del 16 de enero de 2026;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Inversiones y Proyectos, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;



Que, mediante Memorando N° 019-2026-CVH/OAF, de fecha 19 de enero de 2026, la Oficina de Administración y Finanzas sugiere encargar la Jefatura de la Unidad de Inversiones y Proyectos al C.P.C. José Antonio Saldaña Murrugarra, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;



Que, mediante Informe N° 015-2026-CVH/OAL, de fecha 21 de enero de 2026, la Oficina de Asesoría Legal concluye que considera viable que se realice la encargatura de la Unidad de Inversiones y Proyectos al servidor José Antonio Saldaña Murrugarra, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;



Con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos, al servidor **JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA**, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada a partir del 16 de enero de 2026, en adición a sus funciones actuales como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal del servidor.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General